

GRAL. HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

C O N S I D E R A N D O:

Que, con motivo de la celebración de los VIII Juegos Deportivos Bolivarianos deben efectuarse diversas competencias preparatorias de carácter internacional.

Que, para dichos eventos deben construirse los escenarios de acuerdo a normas internacionales y a corto tiempo.

Que, es necesario dictar normas de excepción que permitan construir campos deportivos a breve plazo.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1.- Con carácter excepcional, para la realización del Torneo Panamericano de Tiro ?WINCHESTER? a efectuarse en esta ciudad en noviembre próximo, autorízase al Comité Organizador de los VIII Juegos Deportivos Bolivarianos proceder a la construcción de una Pedana para Tiro, en la región de Mallasilla de esta ciudad.

ARTÍCULO 2.- En los demás procedimientos se aplicarán los arts. 58 y 59 del D.L. N° 10120 de 2 de febrero de 1972.

Los Señores Ministros de Estado en los Despachos de Planeamiento y Coordinación, y Finanzas quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los dieciocho días del mes de octubre de mil novecientos setenta y cuatro años.

FDO. GRAL. HUGO BANZER SUAREZ, Alberto Guzmán Soriano, Juan Pereda Asbún, René Bernal Escalante, Juan Lechín Suárez, Victor Castillo Suárez, Waldo Bernal Pereira, Walter Núñez Rivero, Miguel Ayoroa Montaña, Mario Vargas Salinas, José Antonio Zelaya Salinas, Alberto Natusch Busch, Guillermo Jiménez Gallo, Jorge Torres Navarro, José Patiño Ayoroa.